DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.817 | Jueves 4 de Abril de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2474117

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de la Araucanía

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 140 DE FECHA 19.02.2024, QUE SELECCIONA NUEVOS BARRIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LAS COMUNAS DE LONCOCHE Y TEMUCO DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, POR RESOLUCIÓN EXENTA MINVU Nº 1.867 Y RESOLUCIÓN EXENTA MINVU Nº 2.111

(Resolución)

Núm. 183 exenta.- Temuco, 6 de marzo de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto ley Nº 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto supremo Nº 397 (V. y U.) de 1976, del Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el decreto supremo Nº 14 (V. y U.), de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios; la resolución exenta Nº 4.119 (V. y U.), de 2008 que aprueba el Manual de Procedimiento del Programa de Recuperación de Barrios; la resolución exenta Nº 1.867 (V. y U.), de fecha 8 de noviembre de 2023, llama a concurso para la selección de los Barrios 2023 para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios y designa jurado regional para integrar la Comisión Técnica Evaluadora del Proceso de Selección del Programa de Recuperación de Barrios; la resolución exenta Nº 2.111 (V. y U.), de fecha 18 de diciembre de 2023, que modifica resolución exenta Nº 1.867 (V. y U.), del 8 de noviembre que llama a Concurso Barrios 2023; la resolución exenta Nº 140 de fecha 19.02.2024, de la Seremi Minvu Región de La Araucanía que selecciona nuevos Barrios en las comunas de Loncoche y Temuco; la resolución Nº 7 de fecha 23 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que establece normas de exención del trámite de toma de razón; el decreto supremo Nº 12 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 27 de abril del 2022, que nombra a la suscrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.

Considerando:

a) Que, mediante resolución exenta Nº 140 de fecha 19.02.2024, se seleccionan los nuevos Barrios para la Ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en las comunas de Loncoche y Temuco, de la Región de La Araucanía (selección de barrios 2024), de conformidad al llamado regulado por resolución exenta Nº 1.867 (V. y U.), de fecha 08.11.2023, modificada por resolución exenta Nº 2.111 (V. y U.), de fecha 18.12.2023.

b) Que, se ha observado en la resolución mencionada precedentemente, faltó ordenar su publicación en el Diario Oficial, por lo que se dicta la siguiente:

Resolución:

1.- Compleméntese la resolución exenta Nº 140 de fecha 19.02.2024, en el sentido de incorporar un nuevo resuelvo (4), en la forma que se describe a continuación:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

2.- Las restantes disposiciones de la resolución exenta Nº 140 de fecha 19.02.2024, se mantienen sin alteraciones.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Ximena Sepúlveda Varas, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl